



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 251-2019-MDA/A.

Ananea, 28 de mayo de 2019.

### **VISTO:**

Por disposición del Titular del Pliego, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 20°, numeral 17) de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 28 de mayo de 2019 a la Abogada **DIANELA APAZA JAEN**, en la Jefatura de la **OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA**, debiendo asumir a cabalidad sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el fiel cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Personal, con conocimiento del funcionario designado, así como a los demás Órganos estructurados de la Municipalidad para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDÍA  
Téc. Leonardo Huancá Mamani  
DNI 62544903  
ALCALDE

